

EDICTO

1848

Perfecto-Agustín Andrés Ibáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Por el presente hace saber: Que ante este Juzgado se tramita Expediente de Dominio número 269 de 1982, instado por el Procurador de los Tribunales don Antonio Pêche López en nombre y representación de doña María Asunción Arciniega Armas, mayor de edad soltera, sus labores y vecina de Logroño, San Agustín 23-1" sobre inmatriculación de la siguiente:

"Finca rústica sita en el paraje de "La Ubarra", del término municipal de Alesanco, polígono 8, parcela 274 del catastro, con una extensión de 48 áreas, que linda al Norte con la de doña Luisa Armas Untoria, al Sur, con la de don Fernando Dueñas Ibáñez, al Este con la de don Doroteo Martínez Martínez y doña Luisa Armas Dueñas y al Oeste, con la de don Anastasio Hernández Martínez"

Y, por medio del presente se cita a los posibles herederos desconocidos de don Roque Hériz Fernández, de Navarrete y Hnos ya desaparecidos, de quienes procedía la finca y, asimismo se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que, dentro de los diez días, siguientes a su publicación puedan comparecer ante este Juzgado y alegar en el expediente lo que a su derecho convenga.

Dado en Logroño, a 6 de mayo de 1982.

El Secretario,

1863

CEDULA DE NOTIFICACION

1859

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado de Distrito número uno de Logroño con el número 369 de 1982 sobre lesiones en accidente de circulación se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Fallo.— Que debo absolver y absuelvo a Omar Ben Hacine de la falta que se le imputa con reserva de las acciones civiles a las partes perjudicadas. Una vez firme esta sentencia dictese auto ejecutivo que determina la Disposición Adicional segunda de la Ley de 8 de abril de 1967"

Y para que sirva de notificación a Omar Ben Hacine a Arbia Hassen y Nassin Abdou en ignorado paradero, expido y autorizo la presente que firmo y rubrico en Logroño a 18 de junio de 1982.

El Secretario,

1873

REQUISITORIA

1860

José Fernández Prieto y Carmen Carballo Domínguez en ignorado paradero, y con domicilio anterior en Madrid calle Manzanares número 52-8"-B comparecerán ante el Juzgado de Distrito de Logroño número 1 a fin de hacer efectiva la cantidad de veinte mil novecientas cincuenta y nueve pesetas, costas multa e indemnización a que fue condenado José Fernández Prieto en el juicio de faltas número 2.378 de 1981, como asimismo responsable civil subsidiario Carmen Carballo Domínguez.

Y para que sirva de requisitoria en forma a los mencionados José Fernández Prieto y Carmen Carballo Domínguez expido la presente en Logroño, a 18 de junio de 1982.

El Secretario,

1874

NOTIFICACION

1825

Don José López Viana, Secretario del Juzgado Municipal de Logroño

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 936 del año 1980 seguido contra Manuel Pascual Alonso y otros más por lesiones agresión se ha dictado con fecha 21 de abril de 1982 sentencia cuya parte dispositiva dice.

Fallo.— Que debo de confirmar y confirmo la sentencia imponiendo las costas al apelante y cuya sentencia es la siguiente:

FALLO: Que debo de condenar y condeno a los denunciados Manuel Pascual Alonso, Manuel Pascual Martín, María Teresa Ascorbe Marín, Teresa Marín Lasanta y Juan Ascorbe Marín, como autores responsables de la falta que se les imputa a la pena de dos mil pesetas de multa a cada uno de ellos y al pago de las costas por quintas e iguales partes

Y para que sirva de notificación al condenado Manuel Pascual Alonso cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia a 18 de junio de 1982.

El Secretario

1838

CEDULA DE CITACION

Juzgado de Distrito número dos de Logroño

1842

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas número 995-82 sobre Hurto y lesiones agresión se cita a Angel Arnedo Espósito cuya última residencia era Castro Urdiales calle M. Pelayo 9 y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de Inculpado comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 19 de julio a las 12,10 y con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 16 de junio de 1982.

El Secretario,

1855

Juzgado de Distrito número dos de Logroño

1843

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas número 995-82 sobre Hurto y lesiones en agresión se cita a Sara García de Galdiano cuya última residencia era Los Arcos calle José Antonio, 1 y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de Inculpada comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 19 de julio y hora de las 12,10 con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 16 de junio de 1982.

1856